## ESTUDIO TECNICO No. 40-2024 Versión No. 3



## ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UNO (1) EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
EMPLEO A PROVEER:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219- GRADO SALARIAL 05
NÚMERO DE VACANTES	UNO (1)
TIPO DE VACANTE	<b>DEFINITIVA:</b> Por Renuncia del titular.
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de profesional en las disciplinas académicas o profesiones del núcleo básico del conocimiento en Derecho y afines. Tarjeta profesional.
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional.
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Adelantar las etapas contractuales requeridas para llevar a cabo el cumplimiento de los Planes, programas y proyectos de la dependencia de forma oportuna en el marco de la normatividad vigente y Orientar jurídicamente los procedimientos de la dependencia verificando que las actuaciones administrativas sean resueltas conforme a las disposiciones legales vigentes
ASIGNACIÒN SALARIAL:	SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$6.086.700)
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	Septiembre 10 de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar con los servidores de carrera de la planta de personal, quién o quienes cumplen las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales, encontrando que NO existen funcionarios que cumplan con la totalidad de requisitos para ser encargados o aceptará ser encargado en el referido empleo.

FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO

Secretario General Revisó y aprobó

Reviso: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Director Técnico (C) – Dirección de Función Pública– Secretaría General Proyectó y revisó: Nubia Marcela Galvis Aponte- Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaria General